CASTRO
municipio

DECRETO N° 1083

Castro, 19 de agosto de 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la ley Nº 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas por este municipio con ocasión de actos protocolares de inauguración de las siguientes obras: escultura madera marino chilote; taller artesanal polifuncional sindicato pescadores Pedro Montt; multicancha sintética futbolito población Camilo Henríquez. Estos eventos se realizarán entre los meses de agosto y octubre de 2019, los días 23, 30 de agosto y 5 de octubre.

Dichos ítems a requerir se imputarán al centro de costos 03.03.02; RRPP en Inauguraciones y Activ. Municipales, del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/msg
Distribución:
Secretaria Municipal
Dir. Administración y Finanzas
Dpto Comunicaciones y RR.PP